



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

(Art. 133.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en ejercicio de sus competencias, está estudiando la elaboración de una Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos, la gestión de residuos y la economía circular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, antes de la elaboración del texto normativo se realiza la presente consulta pública previa, con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones potencialmente afectadas, acerca de:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la futura ordenanza.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos que persigue la norma.
4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Plazo y forma de participación:

Las aportaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (de forma presencial o a través de la sede electrónica municipal) en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Formato de las aportaciones:

Se recomienda que las propuestas se presenten por escrito, indicando nombre y apellidos o denominación social, medio de contacto y, en su caso, la organización que se representa.

Conil de la Frontera, 14 de Agosto de 2025
Inmaculada Sánchez Zara, Alcaldesa de Conil de La frontera
Ayuntamiento de Conil de la Frontera

